CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 53/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **21 *días del mes de noviembre del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación de el **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL", ID Nº 337.385.-**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

AYCOM S.R.L	RUC	802023045-0
OMNI S.A.	RUC	80020160-4
TIME S.R.L.	RUC	80004112-7
SDA PARAGUAY S.A.	RUC	80017709-6
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC	1049081-7
OLI SERVICE S.R.L.	RUC	80021141-3

Que en la ocasión ningún proveedor se ha presentado para la hora de presentación y apertura de ofertas correspondiente a la presente convocatoria;

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en la en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:20 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento